

D.M. Quito, 10 de junio de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 022

Miércoles, 11 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Gonzalo Xavier Albán Molestina– **CONSEJERO**
- Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López– **CONSEJERA**
- Mgs. Piedad del Rocío Cuaran Rosero– **CONSEJERA**
- Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro– **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda– **CONSEJERO**
- Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto– **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **11 de junio de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 021-O-2025 de 04 de junio de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento del oficio Nro. AN-SG-2025-0337-O de 06 de junio 2025, signado con número de trámite CPCCS-SG-2025-0919-EX de fecha 06 de junio del 2025, suscrito por Secretario General de la Asamblea Nacional, Giovanni Francisco Bravo Rodríguez, en el que notifica la resolución RI-2025-209-005; y, resolución.
3. Conocimiento del informe jurídico en atención a la disposición de la resolución No. CPCCS-PLS-SG-021-O-2025-0155, remitido a través del memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0322-M de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
4. Conocimiento del formulario preliminar e informe narrativo de rendición de cuentas del CPCCS, correspondiente a la gestión 2024; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-CGP-2025-0400-M de 06 de junio de 2025, suscrito por el Coordinador General de Planificación Institucional; y, resolución.
5. Conocimiento del oficio Nro. AN-PR-2025-0021-O de 29 de mayo 2025, signado con número de trámite CPCCS-SG-2025-0866-EX de fecha 29 de mayo del 2025, en el cual el Presidente de la Asamblea Nacional, Mtr. Niels Olsen, delega al señor Alejandro Zavala, Asesor de Presidencia de la Asamblea Nacional a la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, como su representante ante la mencionada comisión; y, resolución.
6. Conocimiento del “INFORME ARCHIVO DE EXPEDIENTE VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO. PROVINCIA DEL GUAYAS”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0565-M de 09 de junio de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
7. Conocimiento del oficio Nro. CNII-CNII-2025-0394-OF de 09 de junio 2025, suscrito por el Mgs. Arón Joel Sánchez Escalante, Secretario Técnico Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el que solicita la ratificación; o en su defecto, la designación de un nuevo representante principal y su suplente, de su institución ante el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; y, resolución.
8. Conocimiento del “INFORME TÉCNICO DE ADMISIÓN DE PEDIDO DE VEEDURÍA CIUDADANA SOLICITADA DESDE AUTORIDAD PARA VIGILAR Y MONITOREAR EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL

SOCIAL DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL EN EL CANTÓN MARCABELI, PROVINCIA DE EL ORO”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0502-M de fecha 29 de mayo de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.

9. Conocimiento del “INFORME TÉCNICO DE ADMISIÓN DE PEDIDO DE VEEDURÍA CIUDADANA SOLICITADA DESDE AUTORIDAD PARA VIGILAR EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES MERCANTILES DE SAN LORENZO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0510-M de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
10. Conocimiento del “INFORME TÉCNICO DE ADMISIÓN DE PEDIDO DE VEEDURÍA CIUDADANA SOLICITADA DESDE AUTORIDAD PARA VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN, DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0491-M de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
11. Conocimiento del memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0320-M de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual se remite el “Informe de Viabilidad Jurídica sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
12. Recibir en Comisión General al doctor Paul Ocaña Merino, en su calidad de Presidente de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, en atención a su solicitud remitida mediante OF. FENADE No. 0014 de fecha 30 de mayo de 2025; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.